



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 84 del programa provisional*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución [76/115](#) de la Asamblea General, en este informe se presenta una descripción de los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 17 y 30.

* [A/77/150](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 76/115 de la Asamblea General y contiene información sobre los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022¹. En el documento se examinan los mandatos respectivos y el flujo de trabajo para la preparación de esas publicaciones, en forma impresa y electrónica, y se ofrece un panorama general de los recursos disponibles y las modalidades existentes de cooperación con instituciones académicas, expertos asociados, personal temporario y consultores, según proceda. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 17 y 30.

II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

A. Mandato y preparación de los suplementos del *Repertorio*

2. La preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* fue inicialmente encomendada por la Asamblea General en su resolución 796 (VIII), de 27 de noviembre de 1953. Su propósito es documentar la aplicación y la interpretación por parte de las Naciones Unidas de cada uno de los Artículos de la Carta, para formar una historia legislativa que contribuya a los conocimientos y la comprensión de la Carta tal como se aplica en la práctica de los órganos de las Naciones Unidas.

3. Teniendo presente que, en el párrafo 17 de su resolución 76/115, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que atendiera eficazmente y de manera prioritaria el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio*, en particular del volumen III, la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuaba como coordinadora de la preparación del *Repertorio*, mantuvo contactos periódicos con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa y la Universidad de Corea.

4. En cuanto al Suplemento núm. 10 (2000-2009), la Universidad de Corea ha completado su investigación y continúa la redacción de sus estudios sobre los Artículos 43 a 47 de la Carta para el volumen III.

5. También se ha avanzado en relación con el Suplemento núm. 11 (2010-2015), ya que un estudio sobre el Artículo 11 para el volumen II, elaborado previamente con la ayuda de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, ha sido examinado y finalizado por su departamento autor, la Oficina de Asuntos de Desarme. Además, un estudio sobre el Artículo 58 para el volumen IV, elaborado por un consultor y financiado en 2020/21 con cargo al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, fue examinado y finalizado por su departamento autor, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Ambos estudios se han publicado en el sitio web del *Repertorio*. Además, se ha encomendado a dos consultores, que se financiarán en 2022/23 con cargo al mismo fondo fiduciario, la investigación y redacción de dos estudios, uno sobre el Artículo 19 y otro sobre el Artículo 103, y la Oficina del Asesor

¹ El informe anterior del Secretario General figura en el documento [A/76/223](#).

Jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos sigue examinando un estudio sobre los Artículos 104 y 105.

6. En lo que respecta al Suplemento núm. 12 (2016-2020), gracias a la asistencia ininterrumpida de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, se completaron las investigaciones y la redacción de los 13 estudios siguientes: estudios sobre los Artículos 2 4) y 7) para el volumen I; estudios sobre los Artículos 12 y 14 para el volumen II; estudios sobre los Artículos 27, 34, 35, 39, 41, 50, 52 y 53 para el volumen III y un estudio sobre el Artículo 96 para el volumen VI. Se han encomendado a dos consultores, que se financiarán en 2022/23 con cargo al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, la investigación y redacción de dos estudios, uno sobre el Artículo 13 1) a) (segunda parte de la oración) y otro sobre el Artículo 103.

7. Como es habitual, el Departamento de Comunicación Global y la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeñaron un papel importante con el apoyo prestado a la fase de investigación para los estudios sobre el *Repertorio*.

8. Además, durante el período que se examina, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias publicó un volumen en formato electrónico: el volumen IV en inglés y español del Suplemento núm. 9 (1995-1999). Todos los estudios que figuran en el volumen se publicaron en el sitio web del *Repertorio*. Así pues, el estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 38 volúmenes² y se han terminado 6, que se han entregado para su traducción y edición³. Por consiguiente, de los 63 volúmenes que deberían integrar la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 12), al 30 de junio de 2022, queda por finalizar la labor relativa a 19 volúmenes, 4 de los cuales corresponden al Suplemento núm. 10, 6 al Suplemento núm. 11 y 6 al Suplemento núm. 12, que se encuentran en distintas etapas de preparación (véanse los párrs. 4 a 6). Los otros tres volúmenes en los que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7 (1985-1988) y 8 (1989-1994) y el Suplemento núm. 9.

9. El anexo I del presente informe contiene una lista de las dependencias de la Secretaría que se encargan de preparar los estudios del *Repertorio* sobre cada uno de los distintos Artículos de la Carta. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar en el sitio web del *Repertorio* los estudios del *Repertorio*

10. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (<http://legal.un.org/repertory>) se pueden consultar los estudios de 44 volúmenes completos, incluidos los 6 que están en fase de traducción y edición. Siguen publicándose en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, así como un gran número de estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. También se procede de esa manera en relación con los estudios terminados para el Suplemento núm. 11. La

² *Repertorio* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), con un total de 27 volúmenes, volúmenes I (solo en español), II (solo en español y francés), IV (solo en español), V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988), volúmenes II y VI (este último solo en francés e inglés) del Suplemento núm. 8 (1989-1994), volúmenes II (solo en español), IV (solo en español e inglés) y V (solo en español) del Suplemento núm. 9 (1995-1999) y volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

³ Volumen V del Suplemento núm. 7, volúmenes IV y V del Suplemento núm. 8, volúmenes I y VI del Suplemento núm. 9 y volumen II del Suplemento núm. 10.

versión electrónica del *Repertorio* incluye un sistema de búsqueda en texto completo que ofrece al usuario la posibilidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación (español, francés e inglés).

11. Actualmente, todos los estudios disponibles en inglés se encuentran en el sitio web del *Repertorio*, y la mayoría de ellos también están disponibles en español y francés, mientras que unos pocos están disponibles solo en uno de estos idiomas. Los estudios finalizados y en espera de traducción y edición figuran en el sitio web del *Repertorio* en el idioma en que se han preparado (la mayoría de ellos en inglés y algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas y patrocinio de expertos asociados

12. La cooperación establecida y afianzada con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa continuó por 12° año consecutivo. Durante el período que se examina, la Facultad de Derecho contribuyó a la preparación de 13 estudios (véase el párr. 6). También continuó la cooperación con la Universidad de Corea.

13. Con miras a revitalizar la cooperación con instituciones académicas y lograr una distribución geográfica diversa, la División de Codificación, en su calidad de coordinadora de la preparación del *Repertorio*, siguió instando a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas a que le indicaran las instituciones académicas que pudieran estar interesadas en contribuir a la preparación de los estudios. En los últimos cinco años, la División de Codificación ha mantenido contactos preliminares con cuatro universidades: dos en la región del Pacífico Sur, una en la región de América Latina y el Caribe y una en la región de Europa Occidental y otros Estados. La División de Codificación siguió invitando a las instituciones académicas a las que están afiliados los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que consideraran la posibilidad de contribuir a la preparación de los estudios.

14. Además, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución [76/115](#), en que la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se patrocinara, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayudaran a actualizar el *Repertorio*, la División de Codificación hizo un llamamiento a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en una nota verbal de 10 de enero de 2022. Al 30 de junio de 2022, el llamamiento había dado lugar a contactos preliminares con representantes de la región de Asia y el Pacífico y la región de América Latina y el Caribe.

D. Fondo fiduciario

15. En su resolución [76/115](#), la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se efectuaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con su resolución [59/44](#), para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, el 10 de enero de 2022 se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordó la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se las invitó a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y los particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. El Secretario General agradece la contribución al fondo fiduciario recibida durante el período que se examina (1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022) de Filipinas, por un monto de 5.000 dólares. Al 30 de junio de 2022, el saldo del fondo era de 95.285 dólares.

16. Durante el período que se examina se contrató a tres consultores, que se financiarán con cargo al fondo fiduciario, para investigar y redactar estudios sobre el Artículo 19 para el Suplemento núm. 11, el Artículo 103 para los Suplementos núms. 11 y 12, y el Artículo 13.1 a) (segunda parte de la oración) para el Suplemento núm. 12 (véanse los párrafos 5 y 6). Se está considerando la posibilidad de seguir utilizando los servicios de consultores para preparar estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Por lo tanto, se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para que la Secretaría pueda continuar eliminando los retrasos en la publicación del *Repertorio*.

E. Medidas para su examen por la Asamblea General

17. Con respecto al *Repertorio*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Seguir alentando a los Estados Miembros a que indiquen instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio* y faciliten los datos de contacto de esas instituciones y, a este respecto, acoger con beneplácito además la iniciativa de la Secretaría de invitar también a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomienden instituciones académicas que la Secretaría podría contactar para tal fin;

b) Observar con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*;

c) Reiterar su llamamiento a que se aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, a fin de prestar más apoyo a la Secretaría para eliminar efectivamente ese retraso, y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar la publicación;

d) Exhortar al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas (español, francés e inglés), y alentar la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio*;

e) Observar con preocupación que el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio*, en particular el volumen III, aunque se ha reducido un poco, no se ha eliminado, y exhortar al Secretario General a que atienda esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, y a la vez encomiarlo por los progresos logrados en la reducción del retraso.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

18. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, proporciona un registro de la evolución de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 76/115, la Asamblea exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

19. En el párrafo 12 de su resolución 76/115, la Asamblea General encomió al Secretario General por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio*. En el párrafo 16, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas.

20. En el período sobre el que se informa, de conformidad con el mandato de la Asamblea General, la Secretaría siguió realizando importantes progresos en la preparación de los Suplementos del *Repertorio*. Durante el año pasado, la labor de la Secretaría se centró en la preparación de los Suplementos núms. 23 y 24 del *Repertorio*, que abarcan respectivamente los años 2020 y 2021.

21. La Secretaría completó el Suplemento núm. 23 del *Repertorio* en octubre de 2021. La versión anticipada del Suplemento se ha incluido en el sitio web del Consejo de Seguridad, y se espera que la versión publicada esté disponible en línea y en forma impresa el tercer trimestre de 2022. Las partes individuales del Suplemento núm. 24 se publicarán en línea en su versión anticipada a medida que se vayan completando. Se prevé que la totalidad de la versión anticipada del Suplemento núm. 24 estará disponible en línea en octubre de 2022, a medida que los miembros recién elegidos del Consejo comiencen a observar sus procedimientos. De acuerdo con la metodología para la cobertura contemporánea de la práctica del Consejo, la Secretaría ha comenzado a investigar y redactar el Suplemento núm. 25, referido al año 2022.

22. El objetivo de este calendario para la preparación del *Repertorio* es asegurar que la valiosa información sobre la práctica del Consejo de Seguridad se ponga a disposición de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y del público lo antes posible. A fin de asegurar la sostenibilidad del enfoque contemporáneo para la cobertura de la práctica del Consejo, la Secretaría siguió optimizando los limitados recursos disponibles con iniciativas para mejorar la eficiencia, como el desarrollo de nuevas tecnologías. Durante el período examinado, utilizando recursos extrapresupuestarios y de conformidad con la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías, la Secretaría avanzó en el desarrollo de una nueva base de datos en Internet que agilizará y facilitará considerablemente la investigación y la redacción del *Repertorio*. A estas medidas también han contribuido la contratación y capacitación de personal adicional y el aumento del uso del programa de pasantías y el de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Las distintas oficinas de la Secretaría que se encargan de las complejas tareas de edición, traducción, indización y publicación del *Repertorio* han realizado avances en la mejora de la coordinación y la división más eficiente del trabajo.

B. Posibilidad de consultar en el sitio web del Consejo de Seguridad los estudios del *Repertorio*

23. La Secretaría siguió incluyendo versiones anticipadas y publicadas de los Suplementos del *Repertorio* en el sitio web del Consejo de Seguridad (www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure), nada más finalizarse. Los Suplementos se pueden buscar y sistematizar tanto cronológicamente como por temas. Además, se ha mejorado la accesibilidad del *Repertorio* en línea con la puesta en marcha de un nuevo diseño del sitio web más fácil de usar y un motor de búsqueda más completo y preciso.

24. El pasado año, en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, la Secretaría siguió ampliándose y mejorando el uso de la tecnología para presentar diversos aspectos de la práctica del Consejo de Seguridad en el sitio web de manera atractiva y accesible. Los conjuntos de datos existentes sobre los niños y los conflictos armados, sobre la protección de

los civiles y sobre las mujeres y la paz y la seguridad se ampliaron para incluir información que se remontaba a la aparición de esos asuntos en 1999 y 2000.

25. De acuerdo con la práctica establecida, a principios de enero de 2022 se publicó el documento *Highlights of Security Council Practice* correspondiente a 2021. La publicación sigue ofreciendo una visión general exhaustiva de las tendencias en relación con las sesiones y las reuniones informales del Consejo, su orden del día, el proceso de adopción de decisiones y las pautas de votación, así como la labor de sus órganos subsidiarios. La edición de 2021 incluye nuevos ámbitos de análisis, entre ellos una mayor atención a las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y a los diálogos interactivos oficiosos, así como las prioridades temáticas conjuntas y las medidas de los miembros del Consejo en cuestiones como las mujeres y la paz y la seguridad. La Secretaría también lanzó un boletín mensual oficioso titulado “UN Security Council in Review”, que ofrece una visión general de la actividad del Consejo y tiene una página específica en el sitio web del Consejo donde el público en general puede suscribirse a él. También se publicaron varios conjuntos de datos de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta en el Centro de Datos de Paz y Seguridad, una biblioteca pública gratuita sobre paz y seguridad creada conjuntamente por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz que incluye conjuntos de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta del valor de los instrumentos de información sobre la práctica del Consejo para los Estados Miembros y el público en general, la Secretaría reforzó sus actividades de promoción y aprovechó activamente los medios sociales para concienciar y aumentar el conocimiento sobre el Consejo y mejorar la calidad de los datos sobre este.

26. La Secretaría siguió desempeñando y mejorando su función consultiva, suministrando información en respuesta a las preguntas relativas a la práctica procedimental y constitucional del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió un gran número de consultas de ese tipo de los Estados Miembros, así como de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y representantes de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, especialistas, investigadores y el sector privado. Además, la Secretaría realizó investigaciones y análisis exhaustivos que se utilizaron para formular políticas internas y participó en varios programas de divulgación destinados a familiarizar a los nuevos miembros del Consejo con la evolución de los procedimientos, la práctica y los métodos de trabajo del Consejo, incluidos los últimos cambios respecto de los métodos de trabajo adoptados por el Consejo durante la pandemia de COVID-19.

C. Publicación en otros idiomas (versiones impresa y electrónica)

27. De conformidad con la resolución [55/222](#) de la Asamblea General, las versiones publicadas de los Suplementos núms. 11 a 22 del *Repertorio*, que abarcan el período comprendido entre 1989 y 2019, pueden consultarse en línea en los seis idiomas oficiales. Usando la capacidad editorial adicional financiada con cargo a los recursos extrapresupuestarios, la Secretaría ha logrado mantener el calendario de 22 meses, desde el cierre del período de presentación de informes hasta la publicación de la versión definitiva de cada Suplemento en inglés, con lo que también ha agilizado la publicación en los otros cinco idiomas oficiales. El Suplemento núm. 22, que abarca el año 2019, se publicó en inglés en octubre de 2021 y en los otros cinco idiomas en abril de 2022. Está previsto que el Suplemento núm. 23, que abarca el año 2020, se publique en inglés en septiembre de 2022 y en los otros cinco idiomas oficiales en el segundo trimestre de 2023. En adelante, el objetivo de la Secretaría sería reducir aún

más el tiempo entre el final del período de presentación de informes y la publicación del Suplemento correspondiente en todos los idiomas oficiales.

D. Recursos

28. Los progresos realizados en la preparación y publicación del *Repertorio* y el mantenimiento de su sitio web en todos los idiomas oficiales no habrían sido posibles sin el apoyo constante de los Estados Miembros. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* siguieron siendo un elemento crucial para mantener el progreso realizado hasta el momento y mejorar la accesibilidad a la información sobre la práctica del Consejo de Seguridad. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría lanzó un nuevo llamamiento a la financiación para reponer el fondo fiduciario, a fin de mantener un calendario de publicación predecible para el *Repertorio*, evitar que se produzcan atrasos y reforzar la infraestructura de recogida, análisis y visualización de datos.

29. Los recursos extrapresupuestarios han permitido a la Secretaría contar con los servicios de personal temporario y un Voluntario de las Naciones Unidas para ayudar en la preparación del *Repertorio*. Desde el informe anterior, el fondo fiduciario ha recibido contribuciones de China, los Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Francia, la India, Irlanda y Portugal. Además, el Japón y Suecia han patrocinado a expertos asociados de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, cuya aportación para hacer avanzar la labor relativa al *Repertorio* ha sido muy importante. A fin de mantener los avances logrados hasta la fecha, el Secretario General solicita a los Estados Miembros que sigan apoyando la labor de la Secretaría en su tarea de poner al día el *Repertorio*, mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y el patrocinio de expertos asociados.

E. Medidas para su examen por la Asamblea General

30. **Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:**

a) Observar con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio*;

b) Reiterar su llamamiento a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio*, y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar la publicación;

c) Exhortar al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas;

d) Reiterar que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio* y exhortar al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades descritas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas^a

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión con la Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^b y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

^a Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del *Repertorio* sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^b El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (Oficina de Recursos Humanos) se encarga de la preparación de los estudios sobre el Artículo 8 hasta el año 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (30 de junio de 2022)

Volúmenes publicados y disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i> (http://legal.un.org/repertory)	Volúmenes entregados para su publicación impresa y disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i>	Estudios disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i> (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación impresa)	Estudios en preparación o en examen
--	--	---	-------------------------------------

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 12 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos											
		1	2	3	4	5	6 1979 a 1984	7 1985 a 1988	8 1989 a 1994	9 1995 a 1999	10 2000 a 2009	11 2010 a 2015	12 2016 a 2020
Volumen I							I	I	I	I	I	I	I
Artículos 1, 2 1) a 3), 5) y 6), 3 y 5 a 7													
Artículo 4													
Artículos 2 4) y 7) y 8													
Volumen II							II	II	II	II	II	II	II
Artículos 9, 10, 13 1) a) (primera parte de la oración), 1) b) y 2), 15 a 18, y 20 a 22													
Artículo 11													
Artículos 12, 13 1) a) (segunda parte de la oración), 14 y 19													
Volumen III							III	III	III	III	III	III	III
Artículo 23 1) (segunda oración) y 2)													
Artículos 23 1) (primera oración) y 3), 24 a 26, 28 a 32, 37 y 38													
Artículos 29, 36, 40 y 42													
Artículos 27, 34, 39 y 50													
Artículos 33, 35 y 41													
Artículos 43 a 47													
Artículo 48													
Artículo 49													
Artículos 51, 52 y 53													
Artículo 54													
Volumen IV							IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 a) y b), 57, 62 2) y 63													

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos											
		1	2	3	4	5	6 1979 a 1984	7 1985 a 1988	8 1989 a 1994	9 1995 a 1999	10 2000 a 2009	11 2010 a 2015	12 2016 a 2020
Artículos 55 c) y 56													
Artículo 58													
Artículos 59 a 61, 62 1), 3) y 4), y 64 a 72													
Volumen V						V	V	V	V	V	V	V	V
Artículo 73													
Artículos 74 a 85, 87 y 88													
Artículos 86 y 89 a 91													
Volumen VI						VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI
Artículos 92, 94 y 99													
Artículos 96 y 103													
Artículos 93, 95, 97, 98, 102 y 106 a 111													
Artículos 100 y 101													
Artículos 104 y 105													

Estudios preparados de 1954 a 1980

Estudios preparados de 1996 al 30 de junio de 2022

Anexo III

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (30 de junio de 2022)

Suplementos publicados y disponibles en el sitio web del Consejo de Seguridad http://www.un.org/securitycouncil/content/repertoire/structure	Versión anticipada disponible en el sitio web del Consejo	Partes en preparación

A. Estado de los Suplementos del *Repertorio* terminados

<i>Suplemento</i>	<i>Situación</i>	<i>Idiomas</i>
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX, correspondientes al período 1946-1984		Francés e inglés
Suplementos X (1985-1988) y XI (1989-1992) ^a		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XII (1993-1995)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIII (1996-1999)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIV (2000-2003)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XV (2004-2007)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVI (2008-2009)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVII (2010-2011)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVIII (2012-2013)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIX (2014-2015)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XX (2016-2017)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXI (2018)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXII (2019)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXIII (2020)		Inglés

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, estos Suplementos y los Suplementos siguientes del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

B. Estado de los Suplementos del *Repertorio* en preparación

	<i>I</i> <i>Sinopsis</i>	<i>II</i> <i>Reglamento provisional</i>	<i>III</i> <i>Propósitos y principios de la Carta</i>	<i>IV</i> <i>Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>V</i> <i>Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</i>	<i>VI</i> <i>Arreglo pacífico de las controversias</i>	<i>VII</i> <i>Acciones en caso de quebrantamientos de la paz</i>	<i>VIII</i> <i>Arreglos regionales</i>	<i>IX</i> <i>Órganos subsidiarios: comités y otros órganos</i>	<i>X</i> <i>Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</i>
Suplemento XXIV (2021)										
Suplemento XXV (2022)										